MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

ADENDA N° 1
CONTRATACION DIRECTA N° 31/2016

San Bernardino, 02 de Diciembre de 2016

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Bernardino, de conformidad a lo establecido en el Art. 22, Ley 2051/03 procede a efectuar las enmiendas a la Carta Invitación Estándar, quedando redactada de la siguiente manera:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

7- Cuando la Convocante considere necesaria la visita al sitio de obras, la misma se llevará a cabo:
Fecha: 07/12/2016
Hora: 09:00 a 10:00
Funcionario responsable: Sr. Alberto Barrios

8 - Para propósitos de consultas:
Fecha y hora tope de consultas: 09/12/2016 hasta las 12:00 horas
Por escrito, a la Atención de: Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. José Ottero.
Dirección: 14 de Mayo y Luis F. Vaché
Ciudad: San Bernardino
Teléfono: 0512 232460
Fax: 0512 232460
Dirección de correo electrónico: sanber_contrataciones@hotmail.com

CRITERIOS DE EVALUACION

PUNTO 3 INCISO E

Experiencia en Obras: Constancias de haber ejecutado obras como mínimo por el valor del cuarenta por ciento (40%) de los trabajos de obras civiles con instituciones públicas y/o privadas similares al del presente llamado, en relación a la cantidad a ser contratada. Las obras similares deben ser de: Construcción de Vereda, Camineros, Ciclovias. Las obras debieron haber sido ejecutadas en el periodo comprendido de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con las respectivas recepciones definitivas de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Las obras deben haber sido recepcionadas efectivamente y en su totalidad, no se aceptaran obras aún no finalizadas.

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

CONDICIONES DEL CONTRATO

13 - Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:
- Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Multa por atraso en la obra si las hubiere

15 - El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas:
a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Lic. José Ottero
Jefe Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Bernardino